

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-CA5017/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en

el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Taurocalifa, S.L.
Expediente: SAN/ET-49/04-SE.
Infracción: Grave, art. 15.h) de la Ley 10/1991.
Fecha: 29 de noviembre de 2004.
Sanción: Trescientos (300) €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Amo González.
Expediente: SAN/ET-40/04-SE.
Infracción: Grave, del art. 15.k) de la Ley 10/1991.
Fecha: 1 de diciembre de 2004.
Sanción: Ciento cincuenta (150) €.
Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos La Cuesta, S.L.
Expediente: SE-60/04-MR.
Infracción: Leve, art. 30 de la Ley 2/1986.
Fecha: 15 de diciembre de 2004.
Sanción: Hasta 601,01 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Tauro Arcos, S.L.
Expediente: SAN/ET-46/04-SE.
Infracción: Grave, art. 15.a) de la Ley 10/1991.
Fecha: 24 de noviembre de 2004.
Sanción: Cuatrocientos cincuenta (450) €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Antonia Soto Pérez.
Expediente: SAN/ET-50/04-SE.
Infracción: Grave, art. 15.h) de la Ley 10/1991.
Fecha: 29 de noviembre de 2004.
Sanción: Trescientos (300) €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Montes, S.L.
Expediente: SE-61/04-MR.
Infracción: Grave, art. 31.1 de la Ley 2/1986.
Fecha: 15 de diciembre de 2004.
Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CORRECCION de errores del anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publican las subvenciones concedidas para la mejora de infraestructuras taurinas para el año 2004 (BOJA núm. 4, de 7.1.2005).

Advertido error en el Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se publican las subvenciones concedidas para la mejora de infraestructuras taurinas para el año 2004, publicado en BOJA núm. 4, de fecha 7 de enero de 2005 se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

Donde dice:
«Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga».

Debe decir:
«Beneficiario: Diputación Provincial de Málaga».

Sevilla, 10 de enero de 2005

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la Resolución dictada con fecha 26 de noviembre de 2004, en recurso de alzada interpuesto por don Manuel Ruiz Orozco, en nombre y representación de don Juan Andrés Rodríguez Rivas, contra Resolución de la Delegación Provincial de Almería, de 8 de julio de 2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado el texto íntegro de la resolución, comprensiva de las menciones a que se refiere el art. 58.2 de dicha Ley:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Ruiz Orozco, con domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de Vera (Almería), calle Villar, núm. 6, 1.º, en nombre y representación de don Juan Andrés Rodríguez Rivas, contra la Resolución de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 8 de julio de 2004, por la que se deniega el permiso de investigación INGENIO -1, núm. 40389, sobre el otorgamiento de un derecho para la investigación de aguas termales como recurso geotérmico de la Sección D), definida en el artículo 10 de la Ley 54/1980 de modificación de la Ley de Minas, sobre 135 cuadrículas mineras (aprox. 4.000 ha).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 26 de mayo de 1998, don Juan Andrés Rodríguez Rivas solicitó un permiso de investigación en la Delegación Provincial de Almería, para Recursos de la Sección D) sobre un perímetro de 252 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Almería y Níjar y que posteriormente redujo a 135 cuadrículas y que fue identificado como permiso de investigación «INGENIO» núm. 40.389 de la provincia de Almería.

Segundo. Tras una larga tramitación, donde fue requerido el interesado para que completara el expediente en varias ocasiones y tras la petición de varios informes a otros organismos, en fecha 8 de julio de 2004, se denegó el permiso por las razones que constan de forma detallada en la Resolución.

Tercero. Contra la anterior Resolución, el interesado interpone el presente recurso de alzada, donde en síntesis alega lo siguiente:

1. Que la Resolución, tiene su base en cuestiones económicas y políticas, y que los intereses urbanísticos y especulativos priman más que los recursos mineros, por lo que deduce que no existen razones técnicas para denegar el permiso.

2. Que cuando el informe del Instituto Geológico y Minero que ha servido de base para la resolución habla de las características del suelo comprendido dentro del INGENIO 1, lo hace con fundamento en sus bases de datos y en los estudios realizados hasta la fecha. Sin embargo, no se puede olvidar que lo que se está denegando es una investigación de campo que nunca se ha hecho en ese espacio y que precisamente ese es el objeto de la investigación: verificar empíricamente si hay o no recursos mineros en dicha zona, ya que de no ser así, con los datos obrantes en el Instituto Geológico y Minero no serían necesarios hacer sondeos ni prospecciones nuevas en ningún sitio, y sería dicho organismo el que señalara dónde se encuentran los recursos con exactitud, devengándose innecesaria cualquier nueva investigación.